



Municipalidad Provincial de Chumbivilcas

Santo Tomás

Creación Política 21 de Junio de 1825



Chumbivilcas Rumbo al Bicentenario

RESOLUCION ADMINISTRATIVO N° 004 -2021/CAS N° 002-2021-MPCH

Santo Tomas, 06 de mayo de 2021

VISTO:

Recurso de Reconsideración de fecha 15 de mayo del año 2021, con el Exp. N° 5317 de la Unidad de Mesa de Partes de la Entidad, interpuesto por el postulante ANEL NURIA ARAGON SIVINCHA, con DNI N° 74147757, a la publicación de la relación de postulantes aptos para la entrevista del concurso CAS N° 002-2021-MPCH, quien se presentó para el puesto de Asistente Administrativo para la Dirección de Asesoría Jurídica, quien solicita la revisión de su expediente:

CONSIDERANDO:

PRIMERO. - La Municipalidad Provincial de Chumbivilcas, ha convocado el concurso publico de Contrato Administrativo de Servicio (CAS), el mismo que fue publicado en los organismos correspondientes y en la página Web de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas, en donde se convoca a la plaza Asistente Administrativo para la Dirección de Asesoría Jurídica., adjuntándose el perfil requerido para dicho puesto.

TERCERO. - Revisado el expediente presentado conforme las bases del Proceso CAS, en el numeral 34 a folios N° 55, menciona formación académica y/o nivel de estudios: "**Bachiller, Egresado o estudiante de los últimos ciclos de la carrera de derecho**"; por tanto, el postulante no cumple el requisito mínimo exigido para el puesto, quien lo adjunto ningún documento de ser estudiante y/o Bachiller de la carrera de derecho, por lo que ostenta la condición de NO ser "**APTO**".

CUARTO. - De la reevaluación de la documentación presentada, se desprende que el postulante. No cumple el requisito mínimo exigidos para el puesto, por lo tanto, se encuentra en la condición de no ser apto para la entrevista, por los fundamentos expuestos.

SE RESUELVE:

PRIMERO. - **DECLARAR IMPROCEDENTE**, el recurso de reconsideración interpuesto por el postulante ANEL NURIA ARAGON SIVINCHA al concurso publico CAS N° 02-2021-MPCH, plaza de Asistente Administrativo para la Dirección de Asesoría Jurídica, y; se ratifica la comisión en su calificación del expediente NO APTO.

SEGUNDO. - Notifique al postulante para su conocimiento y fines

TERCERO. - Publíquese la presente Resolución en el portal Web de la Municipalidad provincial de Chumbivilcas.



Forjando el cambio